



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

054 2026

N° 00005533

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 29 de junio de 2026

VISTO

La Ordenanza N° 2340/26, sancionada el 24 de junio de 2026 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal;

Y CONSIDERANDO

La próxima visita del Lic. Manuel Belgrano a Villa General Belgrano los días 8, 9 y 10 de julio de 2026.

Que el Licenciado Manuel Belgrano es el chozno nieto de nuestro prócer, descendiente directo del General Manuel Belgrano.

Que es el Presidente del Instituto Belgraniano de la República Argentina —organización que resalta la obra, el estudio y la difusión del pensamiento del General Manuel Belgrano— y un destacado defensor del legado de su antepasado, defendiendo la vida, obra y valores del creador de la Bandera Argentina. Dicha institución cuenta con 59 filiales distribuidas en el país y en el exterior, y que entre ellas se encuentra la Asociación Belgraniana de Villa General Belgrano, institución que ha invitado y gestionado la llegada del Lic. Manuel Belgrano a nuestra localidad;

Que su visita representa un acontecimiento significativo que trasciende el ámbito institucional y se inserta en el marco educativo, cultural e identitario de nuestra comunidad.

Que Villa General Belgrano lleva el nombre del prócer, por lo que recibir a su descendiente directo constituye un hecho histórico de enorme valor simbólico y comunitario.

Que el Licenciado Belgrano desarrollará un amplio recorrido educativo y comunitario en nuestra localidad, que incluye la visita a la Plazoleta Manuel Belgrano, la Biblioteca "Dr. Manuel Belgrano", además de su participación en el acto del Día de la Independencia el 9 de julio, donde compartirá con vecinos, autoridades e instituciones.

Que reunido el Consejo de Educación Municipal de Villa General Belgrano ha dado su beneplácito a esta visita, reconociendo su potencial como eje de estudio y motivación para alumnos y docentes en torno a la figura del General Manuel Belgrano y los valores que representó: la educación pública, el compromiso con la patria y la defensa de la identidad nacional.

Que la presencia del Presidente del Instituto Belgraniano de la República Argentina abre un espacio para la reflexión sobre la importancia de la figura de Manuel Belgrano en la educación argentina, caracterizado por un profundo compromiso hacia el acceso a la educación y la promoción del conocimiento.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS
DECRETA**

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2340/26, la misma **DECLARA** Huésped de Honor al Lic. Manuel Belgrano, Presidente del Instituto Belgraniano de la República Argentina y chozno nieto del General Manuel Belgrano, con motivo de su visita a Villa General Belgrano los días 8, 9 y 10 de julio de 2026.

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 054/2026

FOLIOS N° 00005533

O.A.S. /S.V.V. /3 copias

SANDRA VILLAFÑE
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Villa Gral Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano